



Municipalidad de Los Charrúas
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N.º 305/2024

Los Charrúas, 28 de mayo de 2024

VISTO:

La difícil situación económica que atraviesa el país y la imposibilidad de pago que manifiestan los ciudadanos ante el valor de las multas fijadas ante las contravenciones sancionadas en nuestro municipio.

CONSIDERANDO:

Que las multas generadas por contravenciones están basadas en Unidad de Multas, las cuales son equivalentes al valor de litro de nafta súper, cuya referencia será fijado por la entidad estatal YPF y/o la que en futuro la reemplace.

Que debido a la inflación que atraviesa el país, el precio del combustible se ha incrementado de gran manera.

Que, debido a lo antes mencionado, los importes de las multas fijadas en el Código de Faltas de la municipalidad de Los Charrúas, han quedado muy elevados haciendo difícil su pago.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS CHARRÚAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA.

Artículo 1º: MODIFÍQUESE el Artículo N.º 27 del Código de procedimientos contravencionales Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Unidad multa: cada unidad fija será equivalente al 50 % del valor de litro de nafta súper, cuya referencia será fijado por la entidad estatal YPF y/o la que en futuro la reemplace.”

Artículo 2º: NOTIFIQUESE a las áreas correspondientes para su conocimiento.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.


PANOZZO KLOSTER JOHANNA C.
Secretaria Concejo Deliberante
Municipalidad Los Charrúas


KLOSS JONATAN EMANUEL
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad Los Charrúas